

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.947 · 1990

LEY 10.947

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1990 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.947

LEY 10947

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 1° de la ley 10.639, por el siguiente:

"Artículo 1.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Hurlingham , partido de Morón, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 8, Manzana 8-K, Parcela 7 (con una superficie de 9.075, 8319 metros cuadrados), inscripto su dominio bajo la matrícula 45.483, de propiedad de la Firma "INVERSORA LISTROL SOCIEDAD ANÓNIMA" y/o quién resulte ser su legítimo titular dominial "

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.947. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).